LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

Manifiesta, que de conformidad con los estudios previos suscritos por la Vicepresidencia de Integración Productiva en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, se autoriza expresamente la suscripción de DOS (2) contratos de prestación de servicios, en los cuales los contratistas devengarán idénticos honorarios y cuyos objetos consisten en*: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, BRINDANDO APOYO TÉCNICO EN LA GESTIÓN Y COMPENSACIÓN AMBIENTAL DE LOS RECURSOS NATURALES RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS Y DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN EL MARCO DEL FONDO NACIONAL DE ADECUACIÓN DE TIERRAS - FONAT Y DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DISTRITOS."*

Lo anterior, teniendo en cuenta que los citados contratos serán financiados con el siguiente proyecto de inversión:

> ***"2022011000026 - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PROPIEDAD DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL".***

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998.

VALENZUELA RODRIGUEZ JOSE LUIS

Firmado digitalmente por VALENZUELA RODRIGUEZ JOSE LUIS

JOSÉ LUIS VALENZUELA RODRÍGUEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual (E)

Revisó: - Vicepresidencia de Gestión Contractual

Revisó: - Juan Rene Aguilar Lamus/ Abogado/ Vicepresidencia de Gestión Contractual